



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 422

CHIGUAYANTE, 02 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial al señor Felipe Esteban Chacon Soler, R.U.T. N° 18.062.620-4, alumno del 1 ° semestre de la Carrera Ingeniería Mecánica Automotriz en el Instituto Profesional INACAP sede Concepción, hijo de la señora Marta Soler Castillo, R.U.T N° 12.103.196-5, Ficha Social N ° 024-12, domiciliados en Pasaje 2 casa 31 Villa Pinares, de esta comuna, por un monto de \$ 100.000, (cien mil pesos), para proceder a la cancelación de la matrícula del año 2012.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~ERNESTO REYES PAVEZ~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dideco (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: *[Signature]* 29/02/12